

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Contabilidad

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N° : 397 /

COLBUN, 17 de febrero del 2025.-

VISTOS:

Estos antecedentes, la Ley N° 21.722 de fecha 13 de Diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el día 13 de Diciembre de mismo año, que aprueba "Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025", el Decreto A. Exento N° 3779 del 19 de diciembre de 2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, el Decreto A. Exento N° 3780 del 19 de diciembre de 2024 que aprueba Desegregación del Presupuesto Municipal año 2025, Ord N° 058 del 13 de febrero del 2025 del Secretario Municipal (S), donde comunica Acuerdo N°91 de fecha 13-02-2025 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 2, el Decreto A. Exento N° 269 del 03 de Febrero 2023 y Decreto A. Exento N°604 del 26 de Febrero de 2023, que delega facultad para firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez, Dideco, la Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de febrero del 2025.

TRASPASO DE:		M\$
EGRESOS		
Subt.Item.Asig.		
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>3.000.-</u>
TOTAL		3.000.-
A:		M\$
EGRESOS		
Subt.Item.Asig.		
24 01 008	Premios y Otros	<u>3.000.-</u>
TOTAL		3.000.-



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

AUR/GPC/LMT/sae.

Distribución:

- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.



ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director Desarrollo Comunitario

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

()

()

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N° : 396 /

COLBUN, 17 de febrero del 2025.-

VISTOS:

Estos antecedentes, la Ley N° 21.722 de fecha 13 de Diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el día 13 de Diciembre de mismo año, que aprueba "Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025", el Decreto A. Exento N° 3779 del 19 de diciembre de 2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, el Decreto A. Exento N° 3780 del 19 de diciembre de 2024 que aprueba Desegregación del Presupuesto Municipal año 2025, Ord N° 052 del 13 de febrero del 2025 del Secretario Municipal (S), donde comunica Acuerdo N°84 de fecha 13-02-2025 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 1, el Decreto A. Exento N° 269 del 03 de Febrero 2023 y Decreto A. Exento N°604 del 26 de Febrero de 2023, que delega facultad para firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez, Dideco, la Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de febrero del 2025.

INGRESOS:

SUPLEMENTACION

Subt.Item.Asig.

15

Saldo Inicial

TOTAL

M\$

903.829.-

903.829.-

EGRESOS:

SUPLEMENTACION

Subt.Item.Asig.

				<u>M\$</u>	
21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales Planta	40.000.-
21	02	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales Contrata	20.000.-
21	04	004		Prestación de Servicios Comunitarios	4.400.-
22	01	001		Para Personas	14.000.-
22	04	999		Otros Materiales de Consumo	5.000.-
22	09	999		Otros Arriendos	1.000.-
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	180.000.-
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	19.993.-
31	02	002		Estudios	101.094.-

31	02	004	025	Mejoramiento de Caminos Puentes Red Vial	180.000.-
31	02	004	275	Contratación Asistencia Tec. Saneam. Sanitarios	48.900.-
31	02	004	292	Reparación y Conserv. Aceras y Element.Com.	56.949.-
31	02	004	299	Construcción central de Seguridad Ciudadana	60.892.-
31	02	004	303	Reparación de Emergencia Escuela La Guardia	342.-
31	02	004	304	Construcción 4 Graderías Clubes y Mej. Camarín Machicura.	3.038.-
31	02	004	306	Construcción Sede Comunitaria Millamalal	150.-
31	02	004	307	Habilitac. Cocina y Sede J.V.N° 7 Panimávida	694.-
31	02	004	308	Construcción Sede Adulto Mayor Rari	1.080.-
31	02	004	309	Construcción Sede Gabriela Mistral	461.-
31	02	004	310	Construcción Cierre Perimetral Sede Santa Blanca	47.-
31	02	004	311	Construcción Cierre Perimetral Escuela Maule Sur	20.-
31	02	004	313	Construcción Servicios Higiénicos Preescolar Esc. Néstor del Campo Arzola	371.-
31	02	004	316	Mejoramiento Plaza Villa Don Francisco II	60.071.-
31	02	004	317	Mejoramiento Espacios Deportivos Colbún y Pvda	105.327.-
TOTAL					903.829.-



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Director Desarrollo Comunitario

"Por Orden del Alcalde"

AUR/GPC/LMT/sae.

Distribución:

- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.